



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 002146

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN, 08 SEP 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 08 de Mayo del 2008.-

Certificado de título N°0134997, de fecha 02 de Mayo del 2008.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otórgase Patente Municipal DEFINITIVA, PROFESIONAL, de "ARQUITECTO", ROL 3-01144, a nombre de; **MARIA ALEJANDRA ARAYA GODOY**, RUN. Nº 15.152.276-9, domicilio; **MAULE SUR S/N, COMUNA DE COLBUN**.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/PACHY/ccp.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.